

## ¿Qué es el fraude al seguro de desempleo?

**Si usted brinda información falsa, a sabiendas, al reclamar beneficios del seguro de desempleo (UI, por sus siglas en inglés), usted está cometiendo fraude. El fraude al UI es ilegal y tiene consecuencias serias.**

Aquí tiene algunos ejemplos de fraude al seguro de desempleo (UI, por sus siglas en inglés):

- Usted vuelve a trabajar, pero sigue obteniendo beneficios del seguro de desempleo.
- Usted trabaja a medio tiempo, pero no reporta todos los días que trabajó o todos sus ingresos cuando presentó su reclamo del UI.
- Usted trabaja a tiempo completo, pero sigue presentando reclamos porque el empleo es temporal.
- Usted trabaja “fuera de los registros” o “por debajo de la mesa” mientras presenta reclamos del UI.
- Usted presenta reclamos del UI por una semana en la que no ha buscado empleo.
- Usted indica el nombre de empleadores en su registro de búsqueda de empleo con los que no se ha comunicado por trabajo.
- Usted le da su número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés) a otra persona para que pueda reclamar beneficios del UI por usted.

Cuando usted presenta su reclamo, usted indica estar preparado, dispuesto y disponible para trabajar, pero usted:

- Se encuentra fuera de la ciudad o del área en la que vive y trabaja
- Está muy enfermo para trabajar
- No tiene quien cuide a sus hijos o transporte, por lo que no puede buscar empleo, ir a las reuniones relacionadas con la búsqueda de empleo o ir a trabajar

Si usted comete fraude al UI, podría enfrentar graves sanciones. Estas incluyen:

- Tener que devolver los beneficios del UI que no debería haber recibido
- No poder recibir beneficios del UI en el futuro
- Multas
- Procesos penales
- Prisión

Cualquiera que obtenga beneficios del UI es legalmente responsable de asegurarse que él o ella cumpla con la ley.

**Si usted cree que puede haber cometido un error al solicitar beneficios del UI o tiene una pregunta sobre su elegibilidad, comuníquese con el Departamento de Trabajo al 1-888-209-8124. Hay representantes del UI disponibles para ayudarlo.**

Obtenga más información en [www.labor.ny.gov](http://www.labor.ny.gov).